

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, \_\_\_\_\_ 2015.- 02 JUL. 2015

DECRETO Nº 1260

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Pereira Garrido Chrystalle Antonia.-

Trabajadora Sra. Garrido Garrido Roxanna del Carmen, de fecha, 26/06/2015.-

Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Partir del 30-06-2015, emitido por siagf.

f) D.F.L. Nº1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconocese a la trabajadora doña: beneficiaria del programa Pro Empleo de

GARRIDO GARRIDO ROXANNA DEL CARMEN, R.U.N la comuna de Lota, como carga familiar a:

\*PEREIRA GARRIDO CHRYSTALLE ANTONIA, , hijo nacida el por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/07/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (11/01/2029).

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

MRP/PCM /ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo.-